	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 1067

(14 JUN 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO"


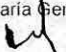
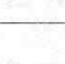
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N°501 de 03 de Junio de 2022 y demás normas concordantes.


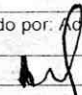
CONSIDERANDO


Que, mediante la Resolución No. 515 del 14 de Junio 2022, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento desde el 14 de junio de 2022 a partir de las 03:30 pm hasta el 16 de junio del 2022 a la ciudad de Bogotá D.C con el fin de cumplir compromisos de orden nacional realizando actividades indelegables y el 16 de junio del 2022 en la ciudad de Neiva en Junta Directiva de Surgas, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo "Pitalito Región que Vive".

Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama- Secretaria Ejecutiva 
 Revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico Secretaría General 
 Revisó: Adriana Marcela Quintero Sambony- Secretaria General 

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma: 
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de Alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley al Doctor GERMAN CALDERON CALDERON actual Secretario de Gobierno e Inclusión Social.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE al Doctor GERMAN CALDERON CALDERON actual Secretario de Gobierno e Inclusión Social, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.227.492 expedida en Pitalito, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 03:30 pm del día catorce (14) de junio de 2022 hasta el dieciséis (16) de junio del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Gobierno e Inclusión Social, GERMAN CALDERON CALDERON, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Pitalito Huila, el día 14 de junio de 2022.

14 JUN 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama- Secretaria Ejecutiva.
 Revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico Secretaría General
 Revisó: Adriana Marcela Quintero Sambony- Secretaria General

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26



ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **QUINCE (15)** días del mes de **JUNIO** del año dos mil veintidós (**2022**), ante **ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ**, Notario Primero de este Círculo, compareció:

El doctor **GERMAN CALDERON CALDERON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **12.227.492** expedida en Pitalito, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 03:30 pm del día catorce (14) de junio del 2022 hasta el dieciséis (16) de junio del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 167 de 14 de junio del 2022 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,


GERMAN CALDERON CALDERON



EL NOTARIO,


ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ



Handwritten signature or initials in the top left corner.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.